AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-13847 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, por esta Alcaldía se delega la facultad para celebrar el matrimonio civil en la concejala de este Ayuntamiento doña Felisa Bollaín Rozadilla, en relación con el acto que tendrá lugar el día 27 de septiembre del corriente, entre los contrayentes D. Pablo Carrera Fernández y Dña. Sandra Arana García.

Santoña, 25 de septiembre de 2014.
La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola.

2014/13847

CVE-2014-13847